



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-231830-UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2022-363-E-UNC-DEC#FP que dispone el llamado a selección de ayudantes estudiantes y adscriptos/as para asignaturas de 3º año y designa a los/as miembros docentes de los jurados que intervendrán en los respectivos concursos en esta Facultad de Psicología; y;

CONSIDERANDO:

Que las solicitudes de inscripción se receptaron virtualmente, del 28 de marzo al 1º de abril de 2022.

Que el tribunal designado para tal fin emitió el acta correspondiente que le fue enviada a Secretaría Académica.

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por la RHCD 169/12

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador para la asignatura Psicología Educativa.

ARTÍCULO 2º: Designar como ayudantes estudiantes ad honórem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad, según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha (y con reconocimiento de funciones al 2 de mayo de 2022) y por el término de dos años en la asignatura Psicología Educativa, a:

- Lara María Garais 41.887.820
- Paulo Ariel Avila 25.169.572
- Martina Piccoli 42.897.867
- Daiana Ayelén Cocchiarella 35.138.641
- Iván Bruno Batista 37.176.892
- Agustina Genzel 43.269.358
- Pilar González 43.132.567
- Carla Celeste Silva 43.144.610
- Jacqueline Tamara Navarrete 36.308.332
- Leandro Abel Campus 38.885.083
- María Jose Llancaqueo 38.299.902
- Camila Vicario 39.968.282

- Leonela María Gutiérrez 33.701.335
- Mónica Adriana Ortiz 23.158.708

ARTÍCULO 3°: Al finalizar el período correspondiente a la Ayudantía Estudiante, los/as Profesores/as Titulares o Adjuntos/as a cargo de cátedra/unidad deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el/la ayudante durante el período de designación, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se dé por aprobada la Ayudantía.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.